

Proceso No.2011-289

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme se solicita, PÓNGASE en conocimiento de la parte peticionaria que el proceso fue puesto a disposición del Juzgado hoy 2 de mayo del 2022, por parte de la oficina archivo central.

Como consecuencia de ello se ordena que se libre nuevos oficios en los términos ordenados en los numerales quinto y sexta de la parte resolutive de la sentencia calendada 24 de septiembre del 2013, para lo cual la demandante deberá cancelar las expensas o arancel pertinente para la expedición de las copias respectivas.

Por secretaria en forma inmediata remita copia de este pronunciamiento a la doctora AIDA VICTORIA LOZANO Magistrada del Tribunal Superior Sala Civil, como adición a la contestación de la tutela No.2022-808.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ

*Bogotá, D.C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.041
hoy 3 de mayo de 2022
El secretario,*

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO